

7494-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

C-001/11 Manual

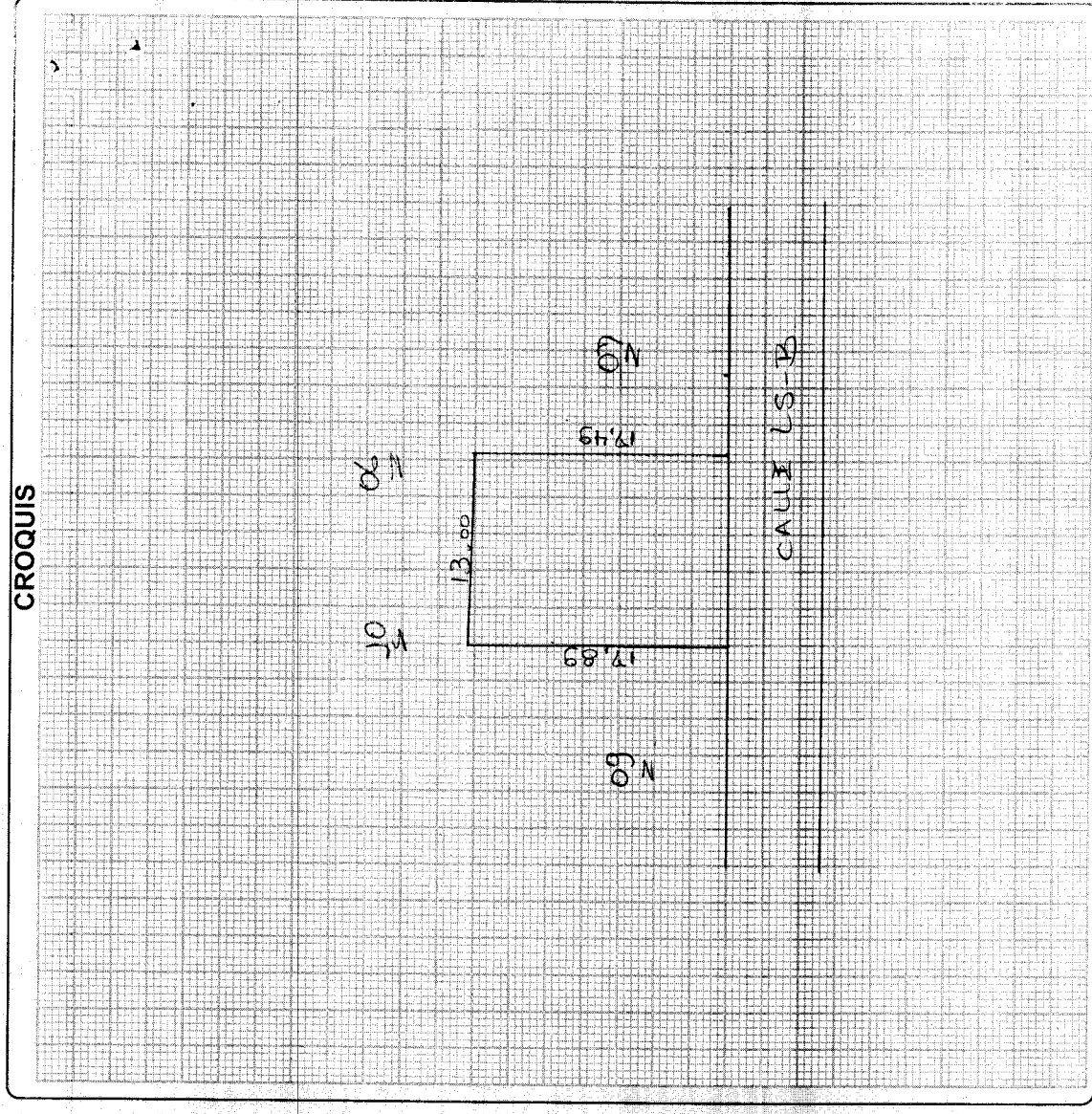
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		1 2 3 4 5 6	
ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL		2 1 5 7 8 0 8	
DATOS GENERALES		7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO	
		8 ☐ ZONA HOMOGENEA	
		9 ☐ ZONA SEGUN VALOR	
DIRECCION: barrio		urb. sabana I	
calle			
Mz		- C	
lote		418	
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0			

DATOS DEL LOTE

FRENTE		11 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
9 ☐ ACCESO AL LOTE		1 ☐ LOTE INTERIOR	
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL		2 ☐ POR PASAJE VEHICULAR	
3 ☐ POR CALLE		4 ☒ POR AVENIDA	
5 ☐ POR EL MALECON		6 ☐ POR LA PLAYA	
7 ☐ MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA			
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL			
13 ☐ MATERIAL DE LA CALZADA		1 ☐ TIERRA	
		2 ☐ LASTRE	
		3 ☐ PIEDRA DE RIO	
		4 ☐ ADOQUIN	
		5 ☒ ASPALTO O CEMENTO	
14 ☐ ACERA		1 ☐ NO TIENE	
		2 ☒ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO	
		3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA	
REDES PUBLICAS EN LA VIA			
15 ☐ AGUA POTABLE		1 ☐ NO EXISTE	
		2 ☒ SI EXISTE	
16 ☐ ALCANTARILLADO		1 ☐ NO EXISTE	
		2 ☒ SI EXISTE	
17 ☐ ENERGIA ELECTRICA		1 ☐ NO EXISTE	
		2 ☒ SI EXISTE RED AEREA	
		3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA	
18 ☐ ALUMBRADO PUBLICO		1 ☐ NO EXISTE	
		2 ☐ INCANDESCENTE	
		3 ☐ DE SODIO O MERCURIO	
DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO		CERRAMIENTO	
19 ☐ SOBRE LA RASANTE		HORMIGON ARMADO	
		MADERA	
		CANA	
		OTRO	
20 ☐ BAJO LA RASANTE		METROS	
		1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	
SERVICIOS DEL LOTE			
20 ☐ AGUA POTABLE		1 ☒ NO EXISTE	
		2 ☐ SI EXISTE	
21 ☐ DESAGUES		1 ☒ NO EXISTE	
		2 ☐ SI EXISTE	
22 ☐ ELECTRICIDAD		1 ☐ NO EXISTE	
		2 ☐ SI EXISTE	
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE			
23 ☐ AREA		SIN DECIMALES	
		1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	
24 ☐ PERIMETRO		1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	
25 ☐ LONGITUD DEL FRENTE		1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	
26 ☐ NUMERO DE ESQUINAS		0	
27 ☐ AVALUO DEL LOTE (sin centavos)		1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 ☐ SIN EDIFICACION		30 ☐ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	
28 ☐ CON EDIFICACION		31 ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	
29 ☐ USO DEL AREA SIN EDIFICACION		32 ☐ TOTAL DE BLOQUES	
1 ☐ SIN USO		1 ☐	
2 ☐ CONSTRUCCION		2 ☐	
3 ☐ OTRO USO		3 ☐	
OTRO USO		OTRO USO	
NOMBRE		CODIGO	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0		1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	

OBSERVACIONES:

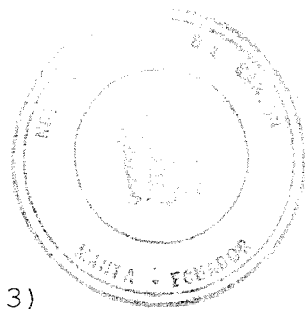
cancelado hasta 10/07 con 2151301
SUSP. 2101
Sello Cooperativa
Obj. 08.01.13

[illegible]

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

2157808



NUMERO: SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (7643)

COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION SABANA I DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LO SEÑORES: LEONARDO F. MENDOZA VERA, RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA; Y LOS CONYUGES SEÑORA SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SU CÓNYUGE SEÑOR GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA.- A FAVOR DE LOS CONYUGE SEÑORES WILFFER JAIME AROCA AVILA Y SONIA ROSSANA ROCA BELLO.-

LA CUANTIA ES DE USD \$6.899,10

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada Vielka Reyes Vines, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero cero cinco nueve ocho guión seis, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Manta, en calidad de mandatario del señor RICHARD ALBERT MENDOZA, como consta del poder general número quinientos treinta y tres, celebrado el día veintidós de mayo del año dos mil doce, ante el Cónsul del Ecuador en la ciudad de Newark, Estados Unidos de América, que se adjunta para que forme parte de este acto; y en calidad de mandatario se los ~~X~~

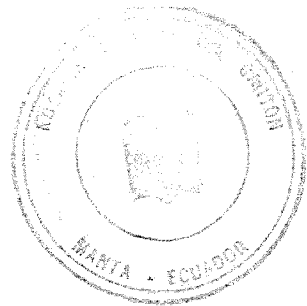
Sello
01/08/13

señores SANDRA LILIANA MENDOZA y su cónyuge señor GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, de estado civil casados entre sí, y el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, para justificar su intervención adjunta copia certificada del Poder General número un mil quinientos ochenta y cuatro celebrado en la Notaría Pública Tercera de cantón Manta, el día once de abril del año dos mil doce; y, por otra parte el señor WILFFER JAIME AROCA AVILA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete siete seis cuatro siete cuatro guión cuatro, y su cónyuge señora SONIA ROSSANA ROCA BELLO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete dos nueve uno uno nueve guión tres, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo 



sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la escritura de compraventa por una parte por una parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero cero cinco nueve ocho guión seis, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Manta, en calidad de mandatario del señor RICHARD ALBERT MENDOZA, como consta del poder general número quinientos treinta y tres, celebrado el día veintidós de mayo del año dos mil doce, ante el Cónsul del Ecuador en la ciudad de Newark, Estados Unidos de América, que se adjunta para que forme parte de este acto; y en calidad de mandatario se los señores SANDRA LILIANA MENDOZA y su cónyuge señor GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, de estado civil casados entre sí, y el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, para justificar su intervención adjunta copia certificada del Poder General número un mil quinientos ochenta y cuatro celebrado en la Notaria Pública Tercera de cantón Manta, el día once de abril del año dos mil doce, a quienes para los efectos del presente instrumento se les llamará simplemente LOS VENDEDORES; y, por otra parte el señor WILFFER JAIME AROCA AVILA, portador ~~X~~.

de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete siete seis cuatro siete cuatro guión cuatro, y su cónyuge señora SONIA ROSSANA ROCA BELLO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete dos nueve uno uno nueve guión tres, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes se les llamará simplemente LOS COMPRADORES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha nueve de diciembre del año dos mil tres, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el dos mil ciento sesenta, la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta el día veinte de noviembre del año dos mil tres, en la cual consta que el señor Ramón Francisco Mendoza Ponce y señora Lilia Esther Vera Barcía, dieron en venta real a favor de los señores Leonardo F Mendoza Vera, de estado civil casado, Ricardo Alberto Mendoza Vera, de estado civil soltero, y Sandra Liliana Mendoza Vera, de estado civil casada, un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente, noventa y ocho metros y calle pública dejada por los mismos herederos; Por atrás, los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce; Por un costado, trescientos seis



metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce; Por el otro costado, los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. Piloza. Terreno que tiene una superficie total de TREINTA MIL SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS; b) Con fecha nueve de diciembre del año dos mil tres, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el dos mil ciento sesenta y uno, la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta el día veinte de noviembre del año dos mil tres, en la cual consta que el señor Ramón Francisco Mendoza Ponce y señora Lilia Esther Vera Barcía, dieron en venta real a favor de los señores Leonardo F Mendoza Vera, de estado civil casado, Ricardo Alberto Mendoza Vera, de estado civil soltero, y Sandra Liliana Mendoza Vera, de estado civil casada, un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, ciento once metros y linderando con calle pública; Por atrás, los mismos ciento once metros y linderando con

propiedad de Francisco Mendoza; Por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce; Por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va a ser adjudicado al señor César Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS; c) Con fecha siete de marzo del año dos mil siete, se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el número cinco Los PLANOS de la Urbanización Sabana 1 y Sabana 2, protocolizados en la Notaria Tercera del cantón Manta el día cinco de febrero del año dos mil siete, de propiedad de los señores Leonardo F Mendoza Vera, Ricardo Alberto Mendoza Vera, y Sandra Liliana Mendoza Vera; y, d) Con fecha tres de agosto del año dos mil doce, bajo el número tres se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Liquidación de la Sociedad Conyugal celebrada el día once de Octubre del año dos mil once en la Notaria Tercera del cantón Manta, en la que consta que los señores Leonardo F Mendoza Vera y Katty Monserrate Villavicencio Navia, liquidaron la Sociedad Conyugal, en esta Liquidación la señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que



renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad conyugal. Tocándole al señor Leonardo F. Mendoza Vera, un lote ubicado en el Lotización Mendoza Ponce actualmente Urbanización Sabana II de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta; un terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce actualmente Sabana I de la parroquia Los Esteros del cantón Manta; y, un terreno ubicado en la Lotización Mendoza, compuesto por los lotes uno, dos tres, y cuatro de la manzana C, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto. Los bienes inmuebles descritos sus propietarios lo viene poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente hasta la presente fecha.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes que han quedado señalados, en señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, en su calidad de Mandatario de los señores LEONARDO F. MENDOZA VERA, y RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA; Y LOS CONYUGES SEÑORA SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SU CÓNYUGE SEÑOR GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, libre y voluntariamente tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de los señores WILFFER JAIME AROCA AVILA Y SONIA ROSSANA ROCA BELLO, una parte desmembrada del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, ubicado en la Urbanización "Sabana I" signado con el número OCHO de la manzana "C", Código número trescientos veinte,

Barrio Mendoza Ponce, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con trece metros y lindera con calle LS-B; POR ATRÁS, con trece metros y lindera con lote números cero seis y diez; POR EL COSTADO DERECHO, con diecisiete metros ochenta y nueve centímetros y lindera con lote número cero nueve; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con lote número cero siete. Con un área total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.- Sin reserva ni limitaciones de ninguna naturaleza, transfiriéndole a favor de los compradores el dominio, la posesión con todos sus derechos reales personales, usos, goce del cuerpo de terreno materia del presente instrumento.- CUARTA: EL PRECIO.- El precio convenido mutuamente por las partes es la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el mandatario de los Vendedores declara haberlos recibido oportunamente en dinero efectivo y moneda de curso legal, de manos de los compradores.- QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte Vendedora, declara que la venta del cuerpo de terreno expresamente señalado en la cláusula tercera de este instrumento se encuentra libre de gravamen, no obstante se obligan al ~~X~~

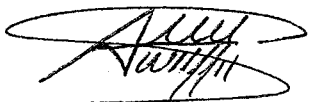


saneamiento correspondiente en las condiciones previstas en la Ley.- SEXTA: IMPUESTOS Y GASTOS.- Los gastos e impuestos que demande la celebración e inscripción de la presente escritura pública de compraventa serán de cuenta de los compradores.- SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes, vendedora y compradora aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente contrato, por estar plenamente de acuerdo y convenir a sus intereses, consecuentemente declaran su plena conformidad.- OCTAVA: AUTORIZACION.- La parte vendedora autoriza expresamente a los compradores para que inscriba la presente escritura pública en el Registro de la propiedad correspondiente.- LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Minuta firmada por la señora Abogada Viviana Manrique Figueroa, con Matrícula No.13-2009-168 del Foro de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto X

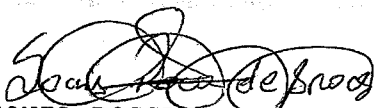
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
todo cuanto doy fe. - 



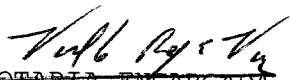
RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE
C.C. No. 130200598-6
MANDATARIO DE LOS SEÑORES:
LEONARDO F. MENDOZA VERA,
RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA,
SANDRA LILIANA MENDOZA VERA
Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA



WILFFER JAIME AROCA AVILA
C.C. No. 130776474-4



SONIA ROSSANA ROCA BELLO
C.C. No. 130729119-3



LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Violeta Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

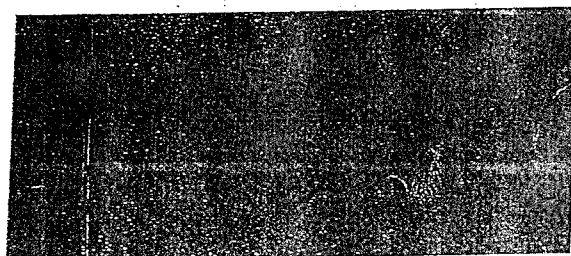
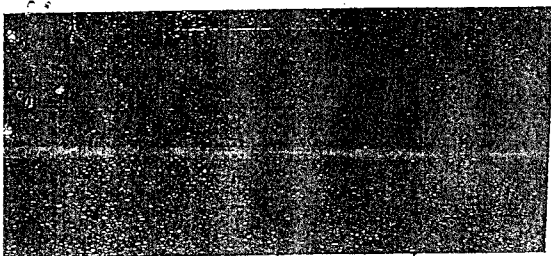
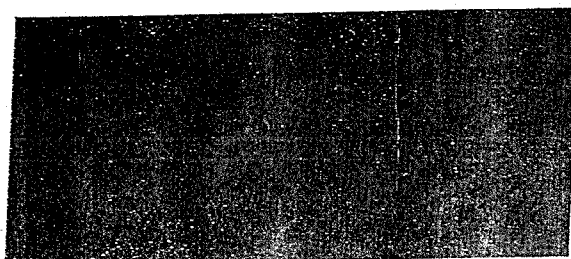
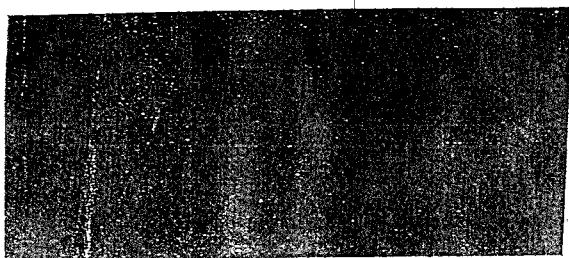


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar



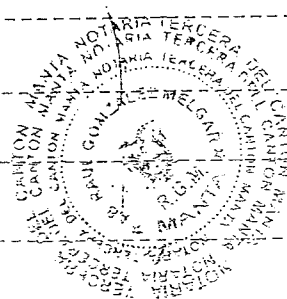
Nº 1.584

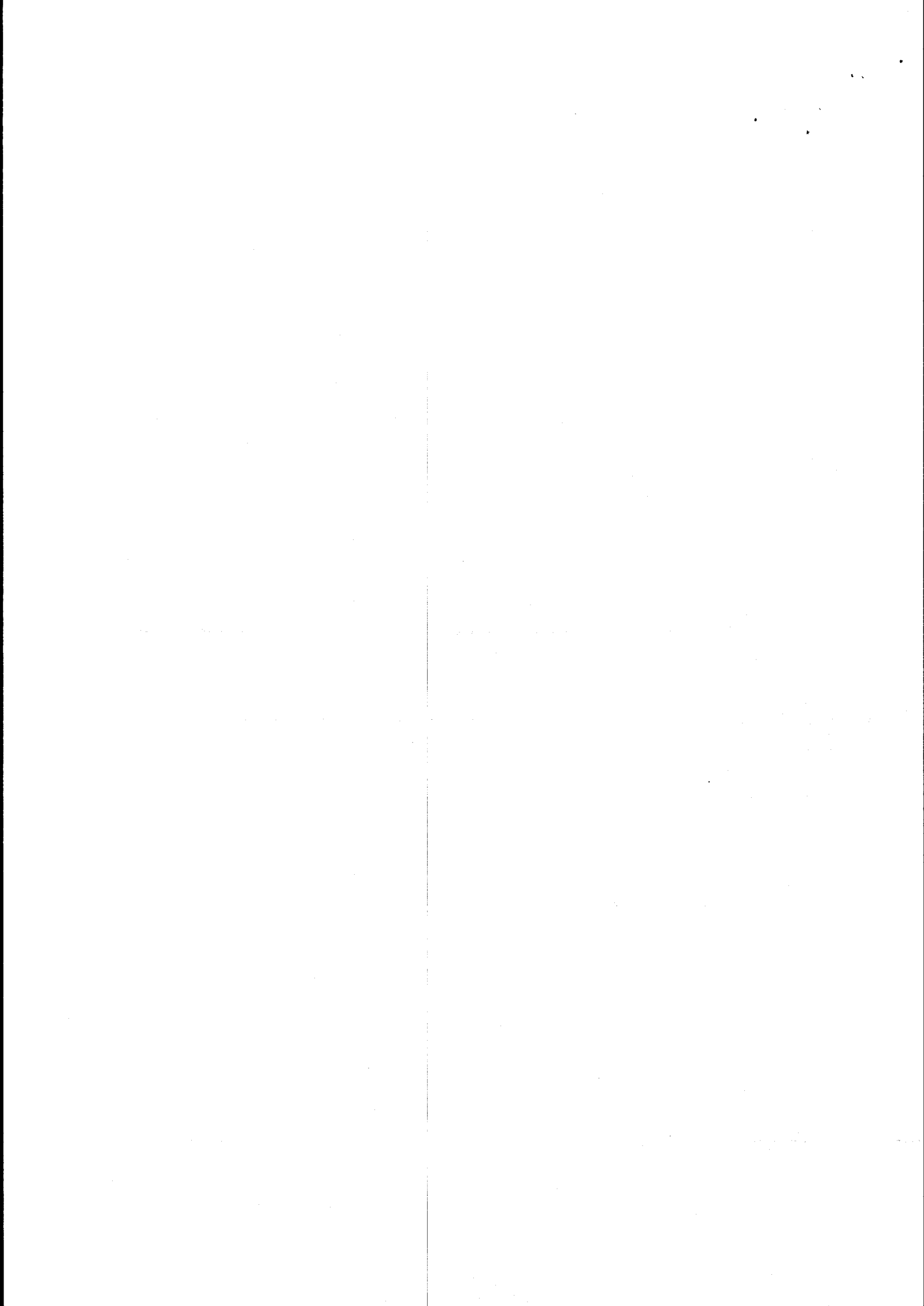


PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
GENERAL.

TORGANTES: LOS SRS. GALO SILVA ARTEAGA Y SANDRA MENDOZA
VERA Y LEONARDO MENDOZA VERA.
A FAVOR DE FRANCISCO MENDOZA PONCE.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA
ANTA, Abril 11 del 2012





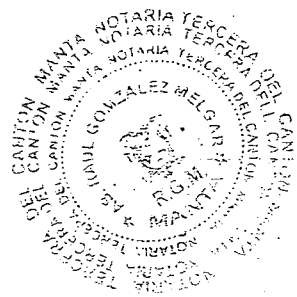
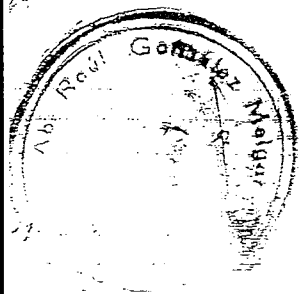
COPIA

NUMERO: (1.584)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles once de Abril del año dos mil doce, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, todos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, que don de nacionalidad NORTE-AMERICANA con legal residencia en Ecuador ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas , sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, todos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO". - SEGUNDA : PODER GENERAL: Los Mandantes, manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su



propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). g) Comparezca ante cualquier Entidad Pública o Privada, presente solicitudes o reclamos, h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. II) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION
 IDENTIDAD EXC
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MENDOZA RAMON
 EDUARDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 2012-02-15
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-02-15
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO
 1305505412

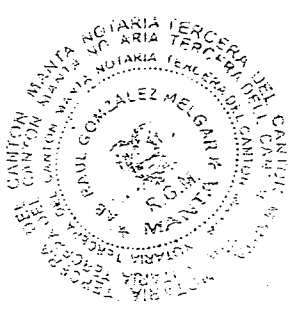
REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION
 IDENTIDAD EXC
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MENDOZA RAMON
 EDUARDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 2012-02-15
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-02-15
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO
 1305505412

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 MENDOZA VERA
 LEONARDO F
 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
 PASAPORTE: Z8174329 C.I: 1305505412
 VISA: EQ-VI REG. N°: 19-12968-42527
 ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY
 Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: MANTA 26/02/2010
 VALIDO HASTA:
 RESPONSABLE:
 CBOS MENDOZA CANDO EDISON MAURICIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 130200598-6
 POZA PONCE RAMON FRANCISCO
 BE/SANTA ANA/STA ANA DE VURETA LARGA
 NOVIEMBRE 1936
 001-2 0119 00/19 M.
 817 SANTA ANA
 ANA DE VURETA LARGA 1936
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** VXX44V4442
 CASOQUE ELIA VERA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JOAQUIN MENDOZA
 DOLORES PONCE
 MANTA 27/10/2009
 27/10/2021
 REN 1963892
 PULSAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 QUITO-PCA-1982-EXT
 LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN
 12-2577-18268
 0371183
 MENDOZA VERA SANDRA LILIANA
 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
 PASEPORTE: 710001429 C.I: 1305506420
 VISA: 10-VI REG. N°: 12257718268
 ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERM. POR LA LE
 ma del Portador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 QUITO-17-10-2002
 QUITO-17-10-2014
 REN 0182584
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 QUITO-17-10-2002
 QUITO-17-10-2014
 REN 0182584
 Pch
 PULGAR DERECHO

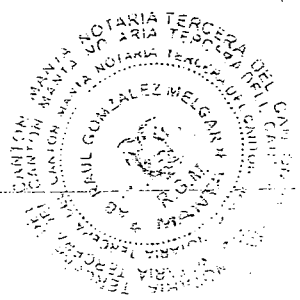
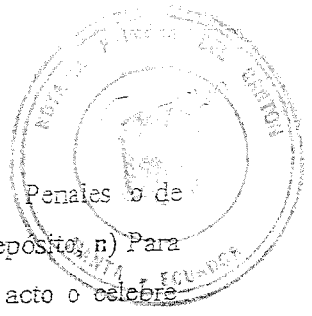
N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 19/09/2008
 VALIDO HASTA
 RESPONSABLE
 CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

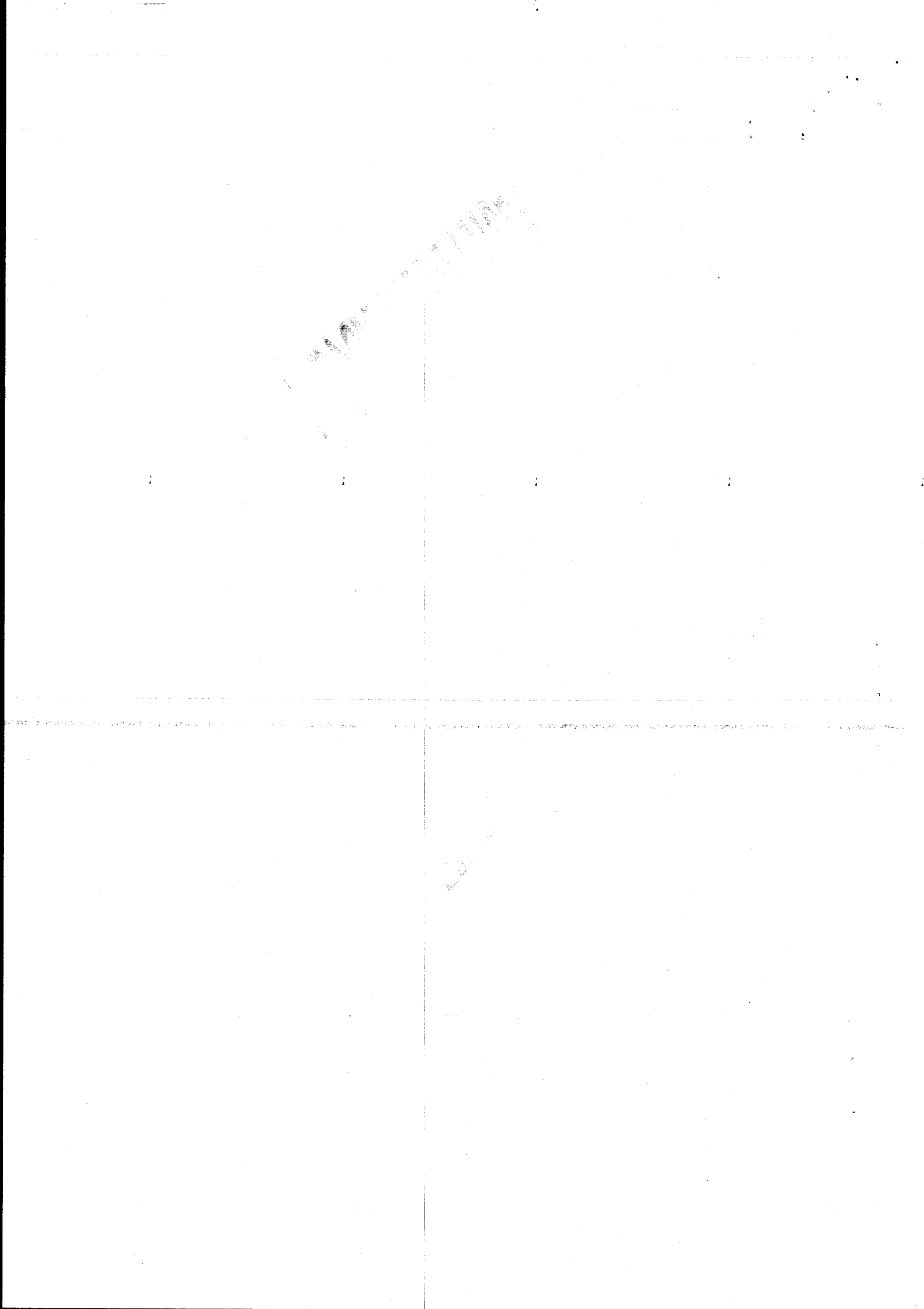
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 QUITO-17-10-2002
 QUITO-17-10-2014
 REN 0182584
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 QUITO-17-10-2002
 QUITO-17-10-2014
 REN 0182584
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 376-0076
 NUMERO
 1740317015
 CEDULA
 SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

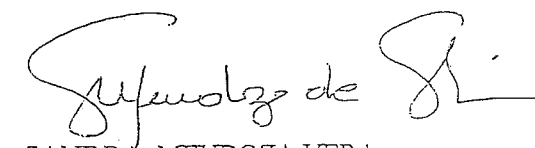
Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene los Mandantes y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, bloquearlas o desbloquearlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera. q) Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa

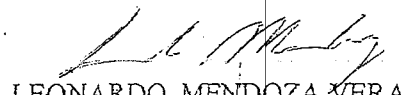


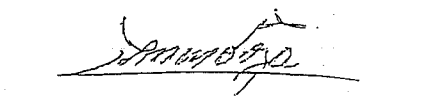


de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.- **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


GALO SILVA ARTEAGA
C.C.No. 171031701-5


SANDRA MENDOZA VERA
C.I.No. 130550542-0

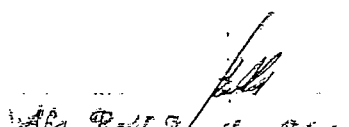

LEONARDO MENDOZA VERA
C.C.No. 130550541-2


RAMON MENDOZA PONCE.-
C.C.No. 130200598-6


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN, LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.1584 de fecha 11 de Abril del año 2012 de PODER GENERAL OTORGADO POR los cónyuges GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA.** Manta, Agosto 14 del 2012.-
EL NOTARIO.-



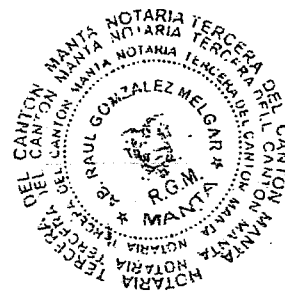
Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

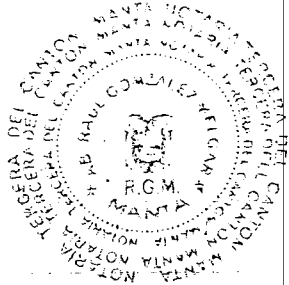
26 DIC 2012

EL NOTARIO

Abg. Raul Gonzalez Melgar



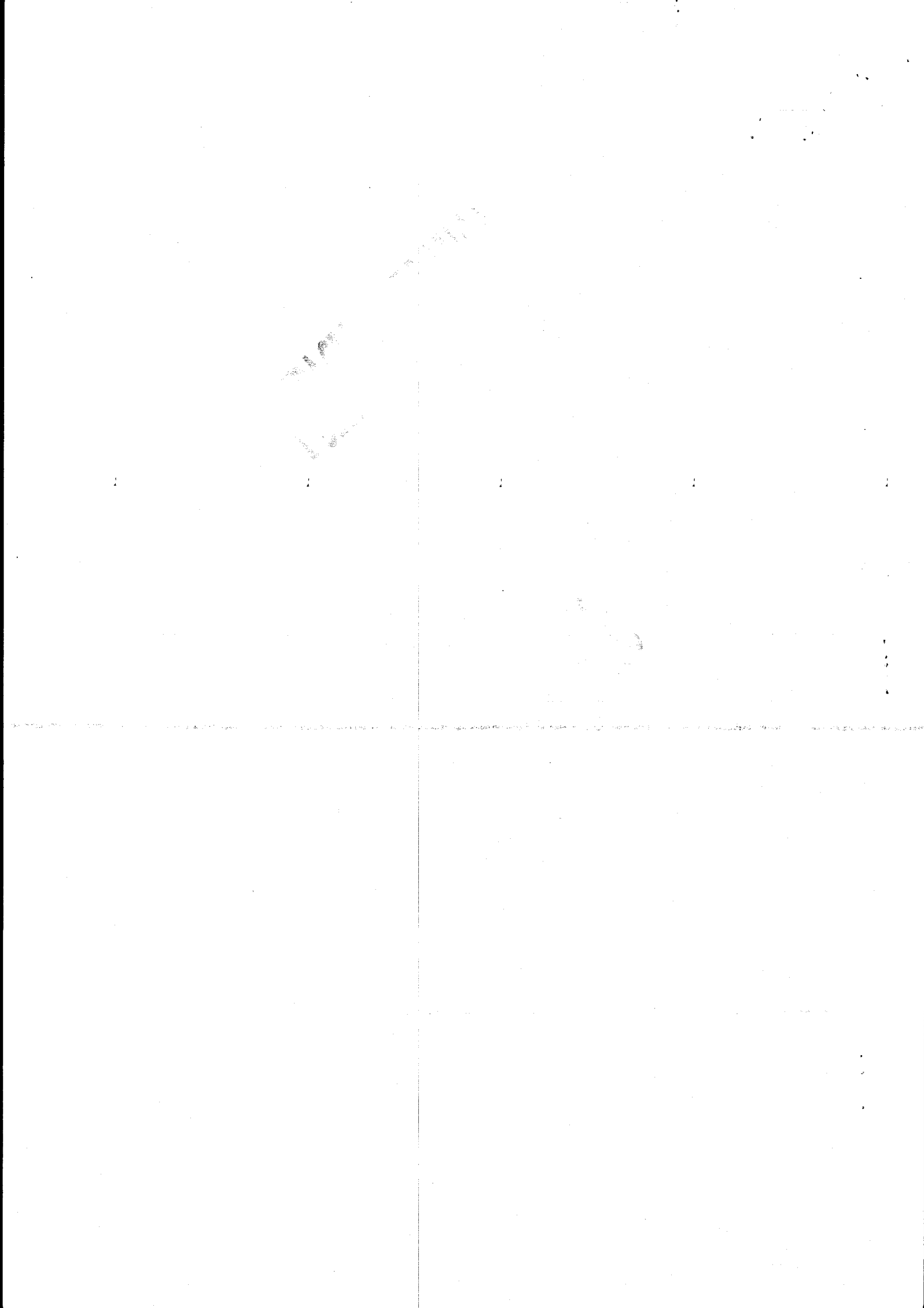
DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.1.584 de fecha 11 de Abril del año 2012, de PODER GENERAL, otorgado por los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA A FAVOR del señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Diciembre 26 del 2012.- EL NOTARIO.-

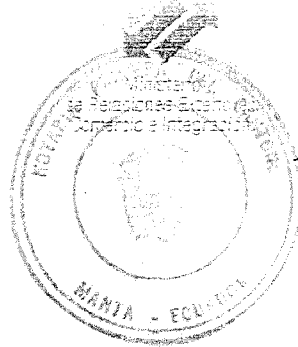


Ab. Paul Sánchez Maza
RAMON FRANCISCO DE MANTA

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 03 DE 01 DEL 2013
Vielka Reyes Vences

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON MANTA





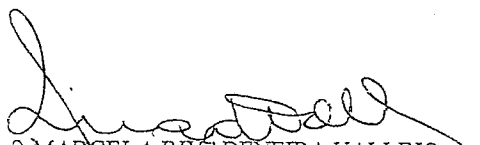
Libro de Escrituras Públicas

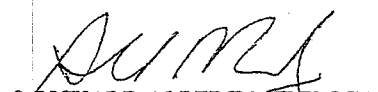
TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 533 / 2012

PAGINA: 533

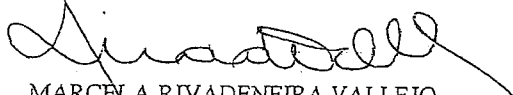
En la ciudad de NEWARK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece RICHARD ALBERT MENDOZA mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, con domicilio en NEW JERSEY, con pasaporte número 434550090, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, con cédula de ciudadanía número 1302005986, domiciliado en MANTA, MANABI, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos, de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las)

poderante. El presente otorga el poderado para que firme toda clase de escrituras públicas de compras, ventas, hipotecas, etc., sin que se argumente falta o insuficiencia de poder. El compareciente señala, para fines legales pertinentes, que en su partida de nacimiento consta como RICARDO ALBERTO MENDOZA. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(ó-aron) en su contenido, aprobó(ó-aron) todas las partes y firmó(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

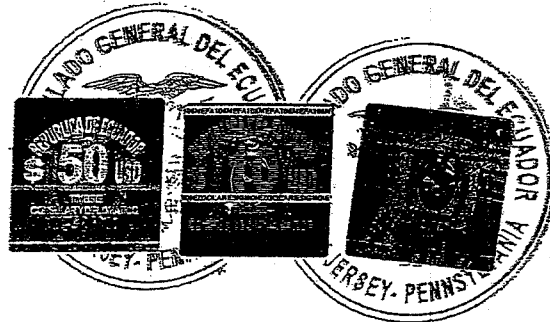

f) MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Cónsul del Ecuador

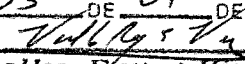

f) RICARDO ALBERTO MENDOZA

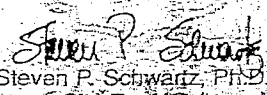
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNJ



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original.
MANTA, 03 DE 01 DEL 2012

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA SULENTE (E)
BARTEN MANTA

THE CITY OF NEW YORK			
VITAL RECORDS CERTIFICATE			
CERTIFICATION OF BIRTH			
This is a certification of name and birth facts on file in the Office of Vital Records, Department of Health and Mental Hygiene, City of New York.			
DATE OF BIRTH	MARCH 11, 1967	CERTIFICATE No.	156-67-203918
BOROUGH	BRONX	DATE FILED	03-14-67
		DATE ISSUED	01-17-07
NAME * RICARDO ALBERTO MENDOZA ***			
SEX MALE			
MOTHER'S MAIDEN NAME LELIA VERA			
FATHER'S NAME RAMON MENDOZA			
 Steven P. Schwartz, Ph.D. City Registrar			
Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by §3.21 of the New York City Health Code if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.			
The City of New York		Doc. No. L543456	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

Nº 233300

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :

NOMBRES :

MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

RAZÓN SOCIAL:

URB. SABANA I MZ-C LT-8

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

232775

CAJA:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

FECHA DE PAGO:

02/01/2013 14:57:37

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 02 de abril de 2013

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



12/27/2012 3:30

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-15-78-08-000	229,97	6899,10	51801	108882

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305505438	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.	URB. SABANA I MZ-C LT-8 PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto principal	68,99
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	20,70
			TOTAL A PAGAR	89,69
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1307764744	AROCA AVILA WULFFER JAIME	NA	VALOR PAGADO	89,69
			SALDO	0,00

EMISION: 12/27/2012 3:30 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

TITULO DE CREDITO

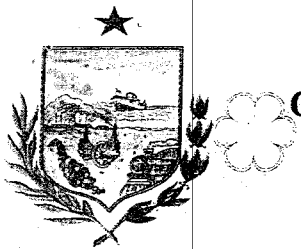
GADMCM - 5304 - IP

1/7/2012 1:18

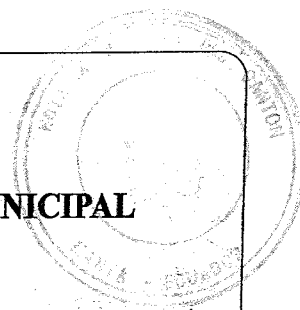
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-15-78-08-000	229,67	\$ 6.890,10	URB.SABANA I MZ-C L-8	2012	4599	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.(GARANTIA)						
1/7/2012 12:00 RIERA ROSARIO			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 1,16		\$ 1,16
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2011	\$ 8,73		\$ 8,73
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,69		\$ 0,69
			TOTAL A PAGAR			\$ 10,58
			VALOR PAGADO			\$ 10,58
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 3-7-2012

Municipalidad de Manta
Srta. Rosario Riera
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 54960

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS
ubicada URB. SABANA 1 MZ C LOTE 8 P. LOS ESTEROS
AVALÚO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$6899.10 SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

27 DICIEMBRE 2012

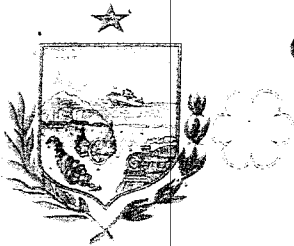
Manta, de del 20

Elaborado por: Afigueroa

Director Financiero Municipal



(IMPJCM.m)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 099251

USD 1.25

Nº 099251

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de diciembre de
2012

No. Electrónico: 9494

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-78-08-000

Ubicado en: URB.SABANA I MZ-C LT-8 PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 229,97 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305505438	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6899,10
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	6899,10

Son: SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 26/12/2012 10:37:20

F.U.
68,99
20,70
89,69
20,19
112,28



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 37853

AUTORIZACION

Nº. 875-3080

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **WILFFER JAIME AROCA AVILA**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de los Sres. Leonardo, Ricardo y Sandra Mendoza Vera, ubicado en la Urbanización " Sabana I ", signado con el lote # **08**, Manzana " C ", Código N. 320, Barrio Mendoza Ponce, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,00m. – Calle LS-B

Atrás: 13,00m. – Lotes # 06 y 10

Costado Derecho: 17,89m. – Lote # 09

Costado Izquierdo: 17,49m. – Lote # 07

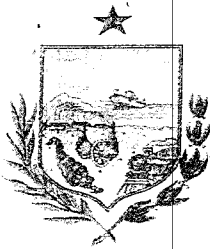
Área total: 229,97m².

Manta, Diciembre 21 del 2012


Sr. **Raimundo León Arce**
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 79236

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

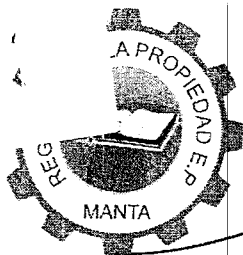
Manta, 20 de diciembre de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
2157808000 URB. SABANA I MZ-C L-8
Manta, veinte de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

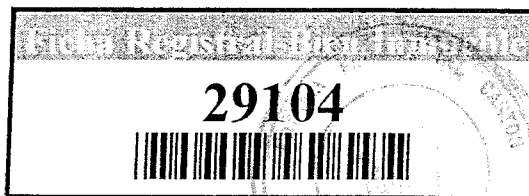
Ing. Pablo Maestas García
TESORERO MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29104:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 27 de junio de 2011*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero 08 de la Manzana C de la Urbanizacion Sabana 1, de la Parroquia los Esteros que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente : 13.00m. calle LS-B. Atras . 13.00m. Lote numero 06 y 10. Costado derecho : 17.89m. Lote numero 09. Costado izquierdo : 17.49m. Lote numero 07 . Area total . 229,97 m² .
SOLVENCIA En una revision hecha en los libros respectivos consta que el lote descrito se encuentra libre de gravamen .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	311	25/02/1997	185
Compra Venta	Compraventa	312	25/02/1997	186
Compra Venta	Compraventa	2.160	09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161	09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5	07/03/2007	31
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	3	03/08/2012	100

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 185 - Folio Final: 186

Número de Inscripción: 311 Número de Repertorio: 598

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Digna Estela Mendoza Ponce de Vera representada por la Sra. Florecita del Alba Mendoza Ponce.

El lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Superficie total de Treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000022030	Mendoza Ponce Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta



2 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 186 - Folio Final: 186

Número de Inscripción: 312 Número de Repertorio: 599

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de Treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022030	Mendoza Ponce Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	Casado(*)	Manta



3 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081

Número de Inscripción: 2.160 Número de Repertorio: 4.991

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos :por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce :por un costado , trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce :por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo . Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	311	25-feb-1997	185	186

4 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088

Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: tal

Fecha Registrada: 201004

Página: 2 de 4

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle pública: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	25-feb-1997	186	186

5 / 1 Planos

Inscrito el: miércoles, 07 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce. según consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se Encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanizacion sabana 1 y que de acuerdo a los informe etecnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanizacion se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberacion de los lotes en garantías, de la manzana B, Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081



6 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el : viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 100 - Folio Final: 133

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 4.472

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad Conyugal. Tocandole al señor Leonardo F. Mendoza Vera. Un Lote Ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente urbanizacion Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocandole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanizacion Manta Beach signado con el numero ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicacion al articulo 198 delCodigo Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000036575	Villavicencio Navia Katty Monserrate	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	03-jun-2011	24354	24374
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088
Planos	5	07-mar-2007	31	48

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidacion de Sociedad Conyugal	1		
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:05:00 del viernes, 28 de diciembre de 2012

A petición de: *Abg. Vitorio Honneque Figueroa*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intiango
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CIUDADANIA 130776474-4
AROCA AVILA WILFFER JAIME
MANABI/MANTA/MANTA
03 OCTUBRE 1973
004- 0060 01961 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1973



[Signature]

EQUATORIANA***** E334212243
CASADO SONIA ROSSANA ROCA BELLO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN FREDIS AROCA MIENTES
ANTONIA AUXILIADORA AVILA S
MANTA 23/01/2006
23/01/2018
REN 0505571



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

171-0008
NÚMERO

1307764744
CÉDULA

AROCA AVILA WILFFER JAIME

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

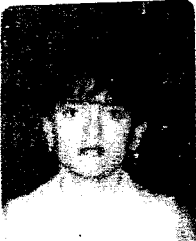
REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANIA NO 130729119-3

ROCA BELLO SONIA ROSSANA
MANABI/MANTA/MANTA

21 JUNIO 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 002- 0150 01105 F
MANTABI/ MANTA
MANTA 1975

Sonia Roca Bello



ECUATORIANA***** E334312222

CASADO WILFFER JAIME AROCA AVILA

SUPERIOR ESTUDIANTE

GREGORIO GALO ROCA PAZ
BLANCA EDILMA BELLO ANCHUNDIA
MANTA 08/03/2004
FECHA DE EXPEDICIÓN
08/03/2016

FORMA No REN 0256676
PART. 063346



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0081
NÚMERO

1307291193
CÉDULA

ROCA BELLO SONIA ROSSANA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

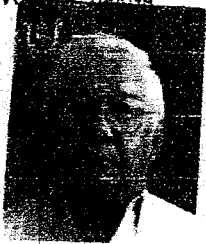
MANTA
CANTÓN
ZONA

Sonia Roca Bello

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



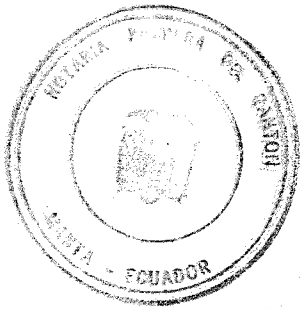
CIUDADANIA 130200598-6
MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
02 NOVIEMBRE 1936
001-2. 0119 00/19 M
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 936



ELIBERIANA***** VXX44V4442
CASADO LILIA VERA
PRIMARIA COMERCIANTE
JOAQUIN MENDOZA
DOLORES PONCE
MANTA 27/10/2009
27/10/2021
REN 1963892



DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO
ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN VEINTISEIS FOJAS UTILES.



V. R. V.
LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Vielha Reyes Vinos

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Pago: 21-12-12 10:00
Retiro: 27-12-12 10:00

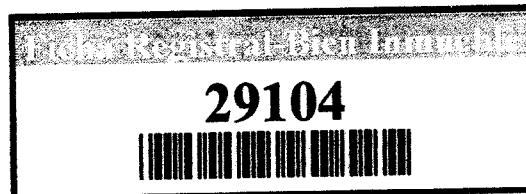
Service Proxa
0990158670

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO	
		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-473 Fax: 2611-74 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
Cedula		Clave Catastral	2157808000
Nombre:	Mendoza Ulloa Rocavado y Hnos		
Impuesto Principal		Rubros:	
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:			
<i>Corrección de Clave Catastral</i>			
		<i>[Signature]</i> Firma del Usuario	
Informe Inspector:		Fecha: 21/12/2012	
Informe Tecnico:		Fecha:	
SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO. FAVOR ENTREGAR CERTIFICADO DE AVALUO			
		<i>[Signature]</i> Firma del Tecnico	
Informe de aprobacion:		Fecha: 22/12/2012	
		<i>[Signature]</i> Firma del Director de Avaluos y Catastro	
		Fecha:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 27 de junio de 2011*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2157808



LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero 08 de la Manzana C de la Urbanizacion Sabana 1, de la Parroquia los Esteros que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente : 13.00m. calle LS-B. Atras . 13.00m. Lote numero 06 y 10. Costado derecho : 17.89m. Lote numero 09. Costado izquierdo : 17.49m. Lote numero 07 . Area total . 229,97 m² .
SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el lote descrito se encuentra libre de gravamen .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	311 25/02/1997	185
Compra Venta	Compraventa	312 25/02/1997	186
Compra Venta	Compraventa	2.160 09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161 09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5 07/03/2007	31

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 185 - Folio Final: 186
Número de Inscripción: 311 Número de Repertorio: 598
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Digna Estela Mendoza Ponce de Vera representada por la Sra. Florecita del Alba Mendoza Ponce.
El lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Superficie total de Treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000022030	Mendoza Ponce Ramon
Vendedor	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: JuiM

Ficha Registral: 29104

Página: 1 de 4



2 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 186 - Folio Final: 186

Número de Inscripción: 312 Número de Repertorio: 599

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de Treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022030	Mendoza Ponce Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	Casado(*)	Manta

3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081

Número de Inscripción: 2.160 Número de Repertorio: 4.991

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003,

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos :por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce :por un costado , trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce :por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo . Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	311	25-feb-1997	185	186



4 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088
Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle publica: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	25-feb-1997	186	186

5 / 1 **Planos**

Inscrito el : miércoles, 07 de marzo de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce. segun consta de los poderes.Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se Encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanizacion sabana 1 y que de acuerdo a los informe etecnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanizacion se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberacion de los

lotes en garantías, de la manzana B, Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:19:36 del jueves, 20 de diciembre de 2012

A petición de: *Abg. Viorona Ponque Figueroa*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



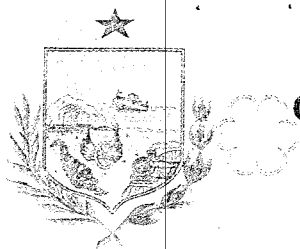
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 79236

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

Por consiguiente se establecé que no es deudor de esta Municipalidad.

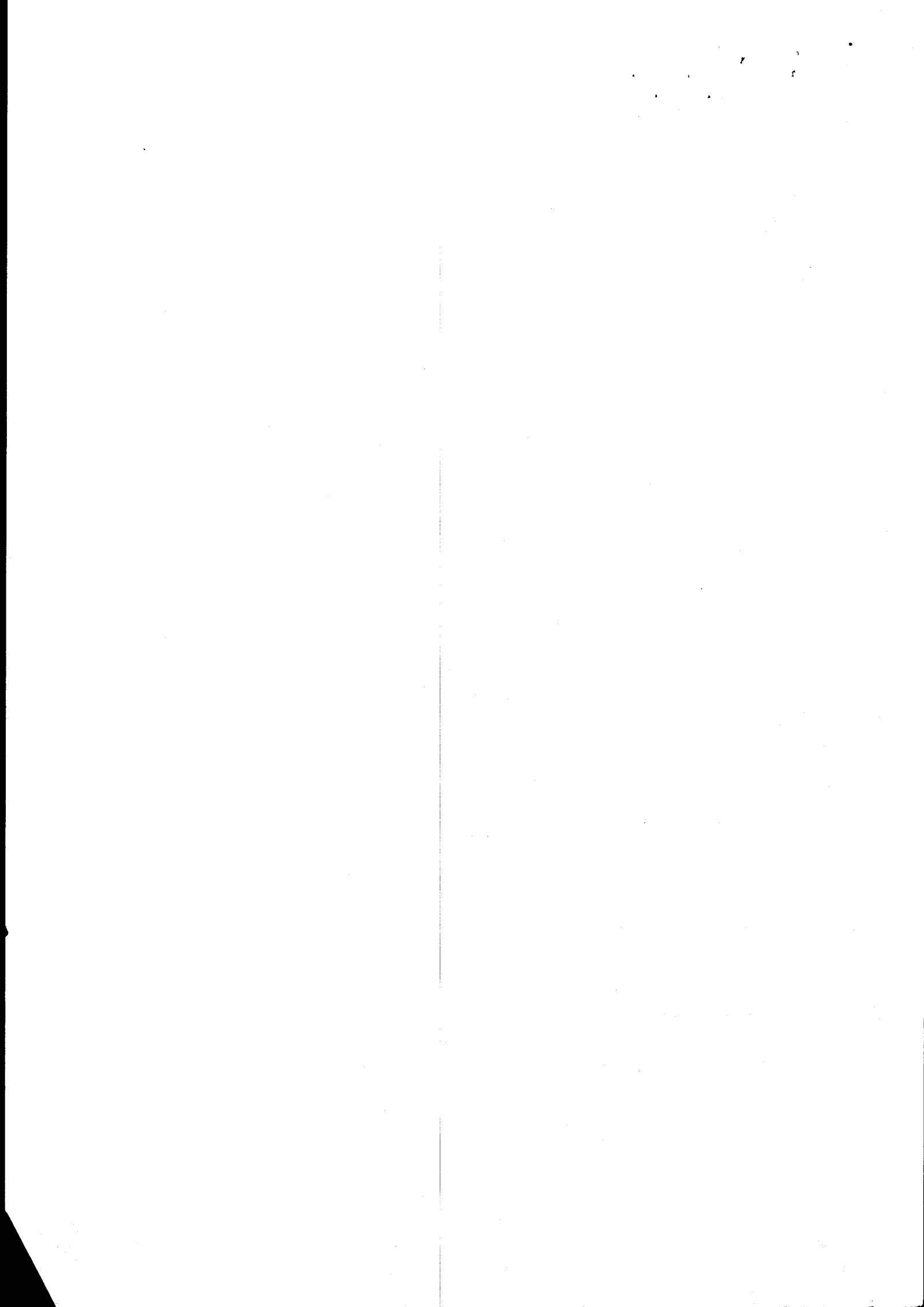
Manta, 20 de diciembre de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
2157808000 URB. SABANA I MZ-C L-8
Manta, veinte de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL







CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 21 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que al Sr. **MENDOZA PONCERAMON FRANCISCO LIGIA** Con número de cédula **13020 05986** se encuentra registrado como usuario de CNEL en nuestro sistema comercial SICO, con número de Servicio 198481 el mismo que NO mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

ECUATORIANA*****
CASADO LILIA VERA
PRIMARIA JUBILADO
JOAQUIN MENDOZA
DOLORES PONCE
MANTA 18/11/2010
18/11/2022
REN 3361295



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130200598-6
MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
02 NOVIEMBRE 1936
REG. CIVIL 001-2 0119 00719 M
MANABI/SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 936

